

PROGRAMA DE NOCIONES DE LEGISLACION

Tema 1.—Estructura del Estado español.—Enumeración de sus órganos políticos fundamentales y estudio de las funciones de cada uno de ellos.

Tema 2.—Leyes fundamentales.—Fuero de los Españoles.—Fuero del Trabajo.—Sucesión.—Cortes Españolas.—El Referéndum.

Tema 3.—Concepto y fines de la Administración.—Funcionarios públicos.—Su concepto.—Principales deberes y derechos.

Tema 4.—Administración del Estado.—Funciones esenciales del Jefe del Estado, los Ministros, los Subsecretarios y Directores generales.

Tema 5.—Administración Local.—Organización provincial española.—Gobernadores civiles: Sus atribuciones.—Diputaciones Provinciales: Organización y funcionamiento.—Organización municipal.—Ayuntamiento: Su composición, funcionamiento y atribuciones.

Tema 6.—Hacienda pública: Su concepto.—Principios fundamentales de su organización.—Ideas generales sobre los gastos e ingresos públicos.—Contribución rústica: Su fundamento.—Catastro: Su concepto y función.

Tema 7.—Ministerio de Agricultura.—Organización general. Organismos que lo integran y funciones de cada uno de ellos.

Tema 8.—Organismos autónomos de la Administración del Estado.—Concentración Parcelaria.—Su concepto y misión.—Antecedentes.—Fines de la concentración.—Procedimiento jurídico y técnico.—Trámites necesarios para realizar la concentración.—Estado y resultados actuales de la concentración parcelaria en España.

Tema 9.—El Servicio de Concentración Parcelaria.—Disposiciones que lo regulan.—Funciones y fines.—Personalidad.—Organos rectores.—Organización general.—Régimen económico.—Relación del Servicio con otros Ministerios.

Tema 10.—Organización Central del Servicio: Su constitución.—Delegaciones Provinciales del Servicio: Su constitución. Poblaciones donde radican.—Su misión y funciones respectivas.

Tema 11.—Personal del Servicio: Situación administrativa de los funcionarios.—Concepto de cada uno.—Deberes y derechos.—Responsabilidad.—Faltas y sanciones.—Principales disposiciones que regulan el régimen de personal.

Tema 12.—La concentración parcelaria en el extranjero.—Idea general sobre la concentración en otros países.—La concentración española comparada con la extranjera en cuanto a procedimiento, medios económicos, ritmo de ejecución y coste.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto adjunto vacante en la correspondiente plantilla de funcionarios de la Corporación.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso, de una plaza de Arquitecto adjunto entre titulares de la especialidad, dotada con el haber anual de 22.000 pesetas y demás derechos y obligaciones reglamentarios.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta excelentísima Diputación Provincial, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La convocatoria y bases a que ha de ajustarse el concurso se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 68, de fecha 24 de marzo actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 27 de marzo de 1962.—El Presidente.—1.407.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente a la convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de Perito Aparejador, vacante en la correspondiente plantilla de funcionarios de la Corporación.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso de una plaza de Perito Aparejador entre titulares de la especialidad, dotada con el haber anual de 17.000 pesetas y demás derechos y obligaciones reglamentarios.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Excma. Diputación Provincial, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La convocatoria y bases a que ha de ajustarse el concurso se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 67, de fecha 23 de marzo actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 27 de marzo de 1962.—El Presidente.—1.408.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Galdar por la que se convoca concurso para cubrir la plaza de Oficial Mayor.

Vacante el cargo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de esta ciudad, se convoca concurso entre quienes pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios y, subsidiariamente, en defecto de los mismos, a oposición entre licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas, para cubrir la referida plaza en propiedad.

La presentación de instancias se hará en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La plaza está dotada con el 80 por 100 del haber señalado al Secretario.

Las bases de esta convocatoria se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de 27 de marzo de 1962.

Los programas serán entregados a quien lo solicite por la Secretaría de este Ayuntamiento, donde están a disposición de los señores concursantes.

Galdar, 29 de marzo de 1962.—El Alcalde.—1.428.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso restringido de selección de una plaza de Suboficial vacante en el Cuerpo de la Policía Municipal de esta ciudad.

El «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 26 del actual publica la convocatoria íntegra para proveer, por concurso restringido de selección, una plaza de Suboficial, vacante en el Cuerpo de la Policía Municipal de esta ciudad, a la que se agregarán las que se produzcan hasta la fecha de la propuesta del Tribunal, y cuya plaza está dotada con el haber anual de veintidós mil pesetas, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán pertenecer a la plantilla del Cuerpo de la Policía Municipal de esta ciudad, hallarse en servicio activo y ostentar en propiedad, por un mínimo de tres años, la categoría inmediata inferior.

A la instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de cincuenta pesetas, en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen, las cuales no se devolverán en ningún caso, así como los documentos justificativos de los méritos que se invoquen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 29 de marzo de 1962.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—1.412.